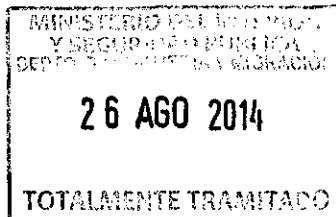


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4815976



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 92733

SANTIAGO, 11 de Agosto de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Diana CHAIÑA SINTICALA RUN: 23.004.868-1
2. Doña Priscila Guadalupe FIGUEROA RUN: 24.204.275-1
3. Doña Mary Dalia HERNANDEZ GERMOSEN RUN: 23.946.973-6
4. Don Edinson GOMEZ HERNANDEZ RUN: 24.157.171-8
5. Don Rene KETTY SITO RUN: 24.237.851-2
6. Don Jordan Andres REYES CARDONA RUN: 24.289.578-9
7. Doña Yingjuan RUAN RUN: 23.150.287-4
8. Doña Juliana SOUZA VILLA-NOVOA RUN: 24.265.530-3
9. Don Jorge Luis STIEPOVICH RUN: 24.196.099-4
10. Doña Susi Yobana TANTANI TITO RUN: 24.185.783-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO BANDOVAL DUZOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración